



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2011/1/00650.

Montevideo, 16 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN 151 ACTA 017

VISTO: La disposición de la Comisión, según Acta N° 014/11 de fecha 12 de mayo de 2011.

RESULTANDO: Que por la misma y compartiendo lo sugerido en obrados por la Auditoría General, se resolvió la instrucción de una investigación administrativa con relación a un presunto faltante en esta Unidad Reguladora, de determinado equipamiento informático.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las resultancias de las actuaciones de la Auditoría General efectuadas con fechas 22 de diciembre de 2009 y 8 de abril de 2011, surge que no pudo ubicarse en las oficinas de esta Unidad un monitor AOC LCD 19 MODELO 917 SW Negro, serie N° 46187BAO40831; equipos P43.0/775/512MB/HD80/CDRWDVD/FD/F y CEL2,8/775/512MB/775/512MB/HD80/DVD/FD/FX52; notebook Toshiba Satellite L300-SP5803; dos notebook Acer Travel Mate 2413 y no se pudo ubicar la procedencia de un notebook Acer Aspire 3630 CO.XPH01.008.

II) Que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de esclarecer la situación relativa a los equipos individualizados precedentemente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 182 y concordantes del Decreto 500/91.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Instruir una investigación administrativa a los fines establecidos en el Considerando II del presente acto administrativo.
- 2.-**Desígnase como funcionario Instructor a la Dra. Margarita Uriarte.
- 3.-**Notifíquese y pase a la Secretaría General a sus efectos.